

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII

SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2663590

EXTRACTO

Por sentencia de fecha 24 de marzo de 2025, rectificada con fecha 23 de mayo de 2025 y ejecutoriada en autos Rol N° V-109-2024 del 2° Juzgado de Letras de Punta Arenas, se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada “EDEL 1” con una superficie de 300 hectáreas en favor de EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.. El pedimento minero fue presentado por CRISTOBAL CORREA ECHEVARRÍA, abogado, chileno, casado, cédula nacional de identidad número 9.558.957-K, en representación de EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A., sociedad por acciones válidamente constituida bajo las leyes de Chile, del giro de su denominación, rol único tributario N°88.221.200-9, ambos domiciliados en Calle Croacia 444, Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; dicha presentación se efectuó el 4 de octubre de 2024 e inscrita en el Registro de Descubrimientos de Minas del Conservador de Punta Arenas, a fojas 639 N°434, correspondiente al año 2024. Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio (P.M.) y de cada uno de los vértices de la concesión de exploración son los siguientes:

| VERTICE | NORTE (m.)   | ESTE (m.)  |
|---------|--------------|------------|
| P.M.    | 4.122.700,00 | 358.800,00 |
| V1      | 4.123.200,00 | 357.300,00 |
| V2      | 4.123.200,00 | 360.300,00 |
| V3      | 4.122.200,00 | 360.300,00 |
| V4      | 4.122.200,00 | 357.300,00 |

Punta Arenas, Junio 2025. José Armando Alvarado Ruiz Secretario PJUD Diecisiete de junio de dos mil veinticinco 10:47 UTC-3. 039568230555.

CVE 2663590

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)